

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades .... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 "
" " de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

Table with 2 columns: Description and Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL
Exma. Diputación Provincial de Santander
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de julio del corriente año ..... 1.008
ANUNCIOS OFICIALES
Distrito Minero de Santander ..... 1.009
ANUNCIOS DE SUBASTAS
Ayuntamiento de Cartes ..... 1.009
Ayuntamiento de Castro Urdiales ..... 1.009
ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Providencias judiciales ..... 1.009
ADMINISTRACION MUNICIPAL
Ayuntamientos de: Santander, Reocín, Selaya, Los Corrales de Buelna, Miengo, Laredo, Ampuero, Riotuerto, Anievas, Cabezón de la Sal, Arnüero, Val de San Vicente, Cieza, Noja, Comillas, Bárcena de Cicero, Enmedio y Santoña ..... 1.012
ANUNCIOS PARTICULARES
Caja de Ahorros de Santander ..... 1.014



# EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

## SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de julio último.

### JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
143	112	3	4	262	2	3			1		6	143	113	256

### CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
18	39	57	44		44	13

### HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras					
291	276	10	6	583	5	4	1	1	11	295	277	572	

### CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras					
151	142	111	130	534	105	113	5	6	229	152	153	305	

### MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
						Por curación		Por fallecimiento					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Var.	Hem.	Var.	Hem.		Varones	Hembras	Total
Palencia .....	190				190	5				5	185		185
Santa Agueda .....	1				1						1		1
Barcelona .....	1				1						1		1
Baleares .....	1				1						1		1
Cueto (Santander) .....		353	1		354		5		1	6		348	348
Zaragoza .....	1				1						1		1
Valladolid .....													
Ciempozuelos .....													
Sumas .....	194	353	1		548	5	5		1	11	189	348	537

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de julio de 1961.

Nu  
AN  
DI  
Des  
E  
viden  
1961  
Vi  
Regl  
men  
con  
del  
que  
los t  
vesti  
gara  
form  
los 7  
to, c  
obsé  
dient  
se a  
entor  
mier  
fores  
do e  
Regl  
el m  
resol  
Lo  
dio  
mier  
les v  
Sa  
1961  
Góm  
Don  
r  
tr  
Ha  
tura  
dia  
bleci  
te R  
la M  
nitiv  
m's  
"Rev  
citac  
vecin  
cias  
para  
sa",  
to, c  
glo  
Se  
tida  
6 de  
rrón  
D  
prim  
ción  
mer



**ANUNCIOS OFICIALES****DISTRITO MINERO DE SANTANDER****Desestimación de una oposición**

Esta Jefatura de Minas en providencia del día 20 de octubre de 1961, ha dictado lo siguiente:

Visto el artículo 44 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y de acuerdo con el informe del señor abogado del Estado, teniendo en cuenta que los dueños y arrendatarios de los terrenos afectados por la investigación tienen perfectamente garantizados sus derechos en la forma establecida por los artículos 70 y 71 del mismo Reglamento, cuyos preceptos habrán de ser observados en el presente expediente; si posteriormente se llegase a la Concesión de explotación, entonces habría de darse cumplimiento, en cuanto a los terrenos forestales afectados, a lo prevenido en el artículo 138 del citado Reglamento, no estimándose por el momento, reglamentaria otra resolución.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 20 de octubre de 1961. — El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Don Miguel Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "Revanca", número 15.974, solicitado por Pedro Ansorena Garret, vecino de Treto, con 25 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes denominados de "Carasa", del término municipal de Voto, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico número 6 de la carretera de Treto a Marrón, en Carasa.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, dirección Oeste, 250 metros; de la primera a la segunda, Norte, 500 me-

tros; de la segunda a la tercera, Este, 500 metros; de la tercera a la cuarta, Sur, 500 metros, y de la cuarta al punto de partida, Oeste, 250 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 25 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 11 de octubre de 1961. — El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****AYUNTAMIENTO DE CARTES**

Se rectifica el anuncio de subasta de 192 robles, del monte "Dehesa y Rupila", publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 124, de fecha 16 de octubre actual, en el sentido de que el número de estéreos de leña es de 50 (cincuenta), en vez de 550, que por error aparece en el anuncio.

Cartes, 23 de octubre de 1961. El alcalde, Agustín Fernández.

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES****Anuncio**

Cumplidos los trámites que señala el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento de Castro Urdiales saca a subasta pública la construcción de las aceras de las calles del General Sanjurjo, mano izquierda; Silvestre Ochoa, mano izquierda, segundo tramo, y José María Pereda, desde F. Millor a V. Muro, por un presupuesto total que ha de servir de base a la licitación de pesetas 200.210,42. Los proyectos y presupuestos y pliegos de condiciones y demás características estarán a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento. Podrán presentar plicas en esta misma Secretaría dentro de los veinte días siguientes hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las horas de ofi-

cina. La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio.

**Modelo de proposición**

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios en relación con la subasta para la construcción de las aceras de las calles del General Sanjurjo, mano izquierda; Silvestre Ochoa, mano izquierda, segundo tramo, y José María Pereda, desde F. Millor a V. Muro, se compromete a tomar a su cargo dicha obra con estricta sujeción al pliego de condiciones y con la baja de ..... (en letra % sobre el precio tipo).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por jornada de trabajo y horas extraordinarias, no han de ser inferiores a las fijadas por la Legislación vigente.

..... de ..... de 1961.  
(Firma del proponente).

Castro Urdiales, 23 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Francisco Obregón Barreda, juez de primera instancia número uno, en funciones de juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo —que actualmente se encuentran en periodo de ejecución de sentencia—, a instancia de "Aquilino Lantero, S. A.", contra Agustín Bárcena Domínguez, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, un automóvil marca "Oppel", matrícula P. 1.800, embargado como de la propiedad del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, 1.º, el día diez de noviembre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar



parte en aquélla deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta—15.000 pesetas—, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Santander a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Francisco Obregón Barrera.—El secretario, M. Vives Lasierra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 190 pesetas.

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

#### Cédula de citación y traslado

El señor juez municipal de este distrito, don Carlos de Huidobro y Blanc, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de cognición que se tramita ante el mismo, a instancia de don Francisco Díez Carballo, representado por el procurador don José Antonio Rendo Ganso, ha mandado citar al demandado don Fernando González Alonso, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, calle de Amós de Escalante, 2, 4.º, izquierda—hoy ausente en ignorado paradero—, con el fin de que se presente ante este dicho Juzgado dentro del término de seis días, a contestar a aquella demanda, en reclamación de 4.611,00 pesetas; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 21 de octubre de 1961.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc. — El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 pesetas.

Serafin Oporto Gómez, de 33 años de edad, casado, profesión dibujante, hijo de Julián y de Claudia, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 97 de 1961, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Castelar, nú-

mero 5, 1.º, cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 18 de octubre de 1961.—El secretario, M. Vives Lasierra. 715

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Rafael Losada Fernández, juez de primera instancia de Santoña.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por el procurador Sra. Sosa, en representación de la Entidad Local Menor de Somos, contra la herencia yacente de don Angel Pérez Izaguirre, en cuyos autos compareció, entre otros, el procurador señor Llanos, en representación acreditada de doña Emilia Sanjurjo e Igual, y, habiendo fallecido dicha señora el día 9 de abril de 1959, según aparece de la certificación de defunción presentada en autos; se emplaza por medio del presente a los herederos de dicha finada, para que, en el término de veinte días, puedan comparecer en mencionados autos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Santoña a diez de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 138 pesetas.

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

#### Cédula de notificación y traslado de demanda

El señor juez municipal del número uno de esta ciudad, en proceso de cognición, seguido a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de "Previsión Sanitaria Nacional", sobre reclamación de 2.537,30 pesetas, ha mandado se confiera traslado de la demanda al demandado don

Paulino Rumayor, mayor de edad, conductor y de esta vecindad, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que, dentro del plazo de seis días, comparezca en autos contestándola por escrito, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 19 de octubre de 1961.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97 pesetas.

En virtud de haber sido hallados los procesados Manuel del Barrio Martínez y Cecilia Fernández Sainz, de 28 y 59 años, hijos de Dionisio y José, Domitila y Manuela, respectivamente, casados, naturales de Bolmir y La Aguilera (Santander), y vecinos de Bolmir y Las Rozas de Valdearroyo (Santander), jornalero y sus labores, en la causa número 38-1957, sobre hurto, se tiene dispuesto dejar sin efecto la busca y detención de aquéllos, todo ello en virtud de la orden que se tenía dada.

Dado en Reinosa a 17 de octubre de 1961.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 711

Nicolás Rodríguez Fernández, de 25 años, soltero, jornalero, natural y vecino de La Aguilera, de este partido judicial (Santander), hijo de Jesús y Felicitas, de estatura regular, color moreno, ojos oscuros anegrados, pelo negro, el cual ha fijado su residencia en Francia, en el domicilio de don Juan Saiz Gutiérrez, 22 Ruedes Forges, Montflucón Allier, procesado por este Juzgado en el sumario número 49 de 1960, sobre estupro, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se le cita, llama y emplaza, a fin de que, en el término de diez días, a contar del siguiente de la publicación, comparezca en este Juzgado o depósito municipal, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mismo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposi-



ción de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en Reinosa a 19 de octubre de 1961.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 712

Aurelio Herbosa Calle, natural de Rebollar de Ebro (Santander), hijo de Inocencio y de Paula, nacido el día 28 de junio de 1930, cuyo último domicilio conocido era en Rebollar de Ebro (Santander), ignorándose calle, y cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, estatura un metro seiscientos sesenta milímetros, sin ninguna seña particular; comparecerá ante el señor teniente juez instructor del Juzgado Permanente número 1 del Territorio Duque de Alba 11.º de La Legión en Ceuta, don Antonio Buil Morellón, en el plazo improrrogable de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y provincia de Santander y en el Oficial despacho del Instructor que suscribe, al objeto de responder en la causa número 1.222-60 que se instruye por el delito de desertión, bajo apercibimiento de que, caso de que no comparezca o sea habido, será declarado rebelde.

Ceuta, 14 de octubre de 1961.—El teniente juez instructor, Antonio Buil Marellón. 714

Don Enrique Ruiz G. de Bonilla, juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 77 de 1961, sobre daños, hecho sucedido el día 26 de julio pasado, en la carretera nacional 611, Palencia-Santander, en el kilómetro 126, hectómetro 9, a las doce horas, por vuelco del camión marca Bussing, matrícula BI - 17.412, compuesto de un remolque, conducido por Jesús García Menéndez, mayor de edad, casado, vecino de León, y con él, en la cabina, había otras personas, al parecer entre ellas, el domador de circo, Halli Four, de 21 años, soltero, natural de Hamburgo (Alemania), ambulante, "Circo Kron", y Francisco García Rodríguez, mayor de edad, casado, natural y ve-

cino de Ecija (Sevilla), en la calle del Carmen, 50, cuyo paradero y domicilio se ignora, así como el nombre y domicilio del resto de las demás personas que formaban parte de la caravana del circo; igualmente se ignora el lugar donde se encuentran los animales que eran transportados y que resultaron contusionados, y en resolución de esta fecha se tiene acordado citar y llamar a las personas indicadas y a aquellas otras que se ignoran sus nombres, pero que iban en la caravana, para que, dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente a su publicación, comparezcan en este Juzgado, para oír las en declaración, practicar cuantas diligencias sean precisas, ofrecer el procedimiento a quien correspondá e indiquen el lugar donde se encuentran los animales para ser vistos por el inspector veterinario, con el apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Reinosa a 18 de octubre de 1961.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Feliciano Manuel Henales Villanueva, de treinta y ocho años de edad, casado, de profesión obrero, hijo de Feliciano y Pilar, natural de San Pelayo (Burgos), domiciliado últimamente en Orrantía (Valle de Mena), o detenido en la prisión provincial de Bilbao, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, sito en Santoña, o cárcel del partido a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiera lugar.

Santoña, 16 de octubre de 1961. El juez de Instrucción, Rafael Losada Fernández.

Francois Fournier Saenz, súbdito francés, hijo de Francois y Mercedes, de 50 años, casado, industrial, natural de Bilbao y vecino de París, últimamente de Santander, Avenida de los Infantes, número 17, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Luarca a fin de constituirse en prisión contra él decretada en sumario número 47 de 1961, por lesiones graves,

y dentro del término improrrogable de diez días, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Luarca, 9 de octubre de 1961.—El juez de Instrucción (ilegible).

Por medio del presente se requiere al penado José Villa Fernández, de 39 años, y domiciliado últimamente en Santander, calle Cubo, 4 y 6, 5.º, derecha, a fin de que haga efectiva la multa impuesta en la causa seguida por este Juzgado con el número 215 de 1960, por atentado.

Torrelavega, seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez (ilegible); el secretario (ilegible). 973

Don Carlos Angoso de las Heras, juez de instrucción de Villacarriedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se da cumplimiento a ejecutoria número 521 de 1961, dimanant de la causa número 6 de 1961, por lesiones, contra el penado Amado Torre Gómez, y por desconocerse el actual paradero de la perjudicada, Juana Palma Moreno, he acordado notificarla por medio de este edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, que la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, en sentencia firme, de fecha primero de septiembre del año en curso, condenó, entre otras penas, al procesado Amado Torre Gómez, a que la abone la cantidad de tres mil pesetas en concepto de indemnización.

Dado en Villacarriedo a seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez de Instrucción, Carlos Angoso; el secretario (ilegible). 974

Don Santiago Varela de la Escalera, juez de primera instancia de la villa de Potes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado instancia por don Fermín Díez Cabeza, de 54 años de edad, casado, propietario, natural de Viñón, Ayuntamiento de Cillorigo, solicitando el cargo de juez de Paz del Juzgado de Castro-Cillorigo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto de 24 de febrero de 1956, a fin de que en el



término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan formularse ante este Juzgado las observaciones o reclamaciones que se crean oportunas.

Dado en Potes a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Santiago Varela; el secretario, Cesáreo Bedoya.

Jean Baptiste Saffiantini, de 66 años de edad, estado viudo, profesión pintor, hijo de Ambrosio y de Celeste, natural de Pavia (Italia), domiciliado últimamente en Wast Lanchon (Africa del Sur), procesado en sumario número 188 de 1961, por imprudencia, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Castelar, número 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 11 de octubre de 1961.—El secretario, M. Vives Lasierra. 707

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Contribuciones sobre Riqueza Urbana, Rústica y Servicio de Alcantarillado

A partir del día 1.º de noviembre próximo, se intentará la cobranza domiciliaria de las cuotas correspondientes al cuarto trimestre de Urbana y Rústica y segundo semestre de Alcantarillado, advirtiéndose a los contribuyentes interesados que el período voluntario de cobranza termina el día 10 del próximo mes de diciembre y que, transcurrida dicha fecha, se procederá a su cobro por la vía de apremio y con el recargo legal del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento.

No obstante, si satisfacen sus débitos en la oficina recaudatoria, sita en la planta baja del Palacio Municipal, desde el día 21 al último de dicho tercer mes del trimestre, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

La cobranza de los pueblos de Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román, se verificará en los mismos días que lo realice la Recaudación de Contribuciones del Estado.

Se advierte especialmente a los contribuyentes cuyas propiedades o domicilios radiquen en el extraradio de la población y a los residentes fuera del término municipal que están obligados, según el artículo 62 del Estatuto de Recaudación vigente, a satisfacer sus cuotas en mencionada oficina, que estará abierta al público durante ocho horas diarias en los diez últimos días del período voluntario de cobranza.

Santander, 21 de octubre de 1961.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

### AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento Pleno el segundo expediente de suplemento y habilitaciones de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior, para pago de atenciones que en el mismo constan, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y, en su caso, de reclamación, conforme determina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Reocin, 21 de octubre de 1961. El alcalde, V. Sánchez.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y, en su caso, de reclamación, conforme determinan los artículos 682, 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local (texto refundido).

Reocin, 21 de octubre de 1961. El alcalde, V. Sánchez.

### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada

podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y cómo corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Miengo, 25 de octubre de 1961. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, se pone de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según se establece en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, para que pueda ser examinado y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado texto legal y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia ordenación.

Laredo, 15 de octubre de 1961. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Por plazo de ocho días, queda expuesto al público, en Secretaría municipal, el pliego de condiciones aprobado para la subasta de arbitrios municipales, a efectos de examen y reclamaciones.

Selaya, 23 de octubre de 1961. El alcalde (ilegible).

Por plazo de quince días, y a efectos de examen y reclamación, se expone al público el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos aprobados para el ejercicio de 1962, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Selaya, 21 de octubre de 1961. El alcalde, J. Sáenz de Miera.

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Acordada por este Ayuntamiento la cesión en usufructo a la Parroquia de Los Corrales, de un terreno sobrante de vía pública, en el casco de ritado pueblo, al sitio de "Entrada a Lombera", en el vértice de dos calles que se une a la que continúa a citada barriada, con objeto de destinarlo a la construcción de una casa para el



más necesitado de este referido pueblo de Los Corrales, que se llevará a cabo con la colaboración que para ello le han ofrecido personas caritativas de la localidad, por sus aportaciones en dinero y trabajo personal en mencionada construcción, se abre información pública por término de veinte días, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por cualquier vecino las alegaciones u observaciones que estime convenientes en orden a la cesión del terreno de referencia.

Los Corrales de Buelna, 21 de octubre de 1961.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz.

#### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ampuero, 18 de octubre de 1961.—El alcalde, M. Inchausti.

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Don Jesús Gutiérrez Pérez, secretario accidental de Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (Santander),

Certifico: Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría aparece que la plantilla de funcionarios vigente en esta Corporación es del tenor siguiente:

Cargo, secretario; número de plazas, una; dotación por plaza, 27.500 pesetas.

Auxiliar, dos, de 11.000 pesetas (una vacante).

Guardia de día, una, de 8.000.

Idem de noche, una, de 8.000.

Vigilante, una, de 8.000.

Barrenderos, dos, de 8.000.

Depositario, 1, de 5.000 (servicios contratados).

Se solicita la creación de una nueva plaza de guardia municipal para completar la plantilla ideal.

Para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente, en Cabezón de la Sal a 15 de septiembre de 1961.—Jesús Gutiérrez Pérez.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Anievas,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio 1962, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

En Anievas a 9 de octubre de 1961.—El alcalde, Lucas Mantecón.

#### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento de Riotuerto,

Hace saber: Que la Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de

la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda; advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

En Riotuerto a 9 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Arnuero, 16 de octubre de 1961.—El alcalde, Pedro Castillo Ibáñez.

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde,



con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Val de San Vicente, 18 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

Instruido expediente de suplementos de crédito para atender el pago de obligaciones de este Ayuntamiento, cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Val de San Vicente, 18 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1962, estará expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación, si procede.

Cieza, 17 de octubre de 1961. El alcalde, Eugenio Fernández.

#### AYUNTAMIENTO DE VOTO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Voto, 20 de octubre de 1961.—El alcalde, Carlos Cómez.

#### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento de Comillas,

Hace saber: Que la Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda; advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

En Comillas, a 19 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

A los mismos efectos, y durante el mismo plazo, queda expuesto en Secretaría el expediente

que se instruye para habilitar y suplementar créditos sin transferencia, dentro del vigente presupuesto, cuyo detalle en aquél se hace constar, a fin de atender al pago de obligaciones perentorias y urgentes.

Barcena de Cicero, 16 de octubre de 1961.—El alcalde, E. Blanchard.

#### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Por término de diez días, y a efectos de oír reclamaciones, si hubiere lugar a ellas, se exponen en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, para el año de 1962.

Idem ídem del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, para el mismo año.

Enmedio, 21 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTONA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santoña, 17 de octubre de 1961. El alcalde, Alejandro Sierra.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 65.498 y 79.490, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 16,50 pesetas.

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de la libreta de ahorros número 76.814, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 16,50 pesetas.